

Tacuarembó, 27 de junio de 2014.

Dec. 009/14.- En sesión ordinaria celebrada con fecha veintiséis de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO: *El Expediente Interno N° 57/14, “Intendencia Dptal de Tacuarembó, eleva Exp. 1308/11; Solicitando anuencia para proceder a la expropiación con toma urgente de posesión del inmueble Padrón 492, manzana N° 43 de la planta urbana de esta ciudad”;* -----

RESULTANDO: Que en Resolución N° 1070 de fecha 2/9/13 de la Intendencia Departamental, se designa para ser expropiado por causa de necesidad y utilidad pública con toma urgente de posesión, el inmueble sito en la localidad catastral Tacuarembó manzana N° 43 de la Planta Urbana de esta ciudad, empadronado con el numero 492, con frente a la calle Dr. Ivo Ferreira al Noroeste y calle Luis Batlle al Suroeste, con superficie de 3354 metros; ----

CONSIDERANDO I: Que con fecha 4 de junio del corriente año, mediante Oficio N° 109/2014, el Ejecutivo solicita a este Cuerpo Legislativo, la anuencia para expropiar con toma urgente de posesión el inmueble Padrón 492 sito en manzana N° 43 en la planta urbana de esta ciudad; -----

CONSIDERANDO II: Que el mencionado inmueble se encuentra en estado de abandono desde hace años, situado en zona inundable, con importante deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y debido a la complejidad de la titulación, hace imposible su ejecución judicial; -----

CONSIDERANDO III: Que la Intendencia está abocada a poseer una cartera de bienes, destinados a viviendas, espacios públicos, canchas deportivas, etc; -----

CONSIDERANDO IV: Que se hace necesario el inicio de las acciones tendientes a la obtención del dominio del inmueble relacionado; -----

ATENTO; a lo establecido por los artículos N° 19 Nral. 24 y N° 35 Nral 35 de la Ley Orgánica Municipal 9515, y lo previsto por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República.

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;
DECRETA:**

Artículo 1ro.- Conceder la anuencia al Ejecutivo Departamental, para expropiar con toma urgente de posesión el inmueble Padrón 492 sito en la manzana N° 43 en la planta urbana de esta ciudad, con frente a calle Dr. Ivo Ferreira al Noroeste y calle Luis Batlle al Suroeste, con superficie de 3353 metros 70 décímetros.

Artículo 2ro.- Comuníquese de forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil catorce.

POR LA JUNTA:

Sr. W. Aparicio Ezquerra
Secretario General

Sr. Pedro A. Giordano
1er. Vice Presidente

Tacuarembó, 27 de junio de 2014.

En cumplimiento del Decreto que antecede, se remite al Ejecutivo Departamental a los efectos que estime pertinente.

CONSTE:

DARDO A. LÓPEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR GRAL. DE SECRETARIA